



Asamblea General

Sexagésimo sexto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
9 de marzo de 2012
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 16ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 13 de octubre de 2011, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Haniff (Malasia)

Sumario

Tema 27 del programa: Desarrollo social (*continuación*)

- b) Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia (*continuación*)

Tema 107 del programa: Prevención del delito y justicia penal (*continuación*)

Tema 108 del programa: Fiscalización internacional de drogas (*continuación*)

Tema 65 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño (*continuación*)

- a) Promoción y protección de los derechos del niño (*continuación*)
- b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

11-54375X (S)



Se ruega reciclar 

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Tema 27 del programa: Desarrollo social
(continuación)

b) Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia (continuación)
(A/C.3/66/L.6 y L.14)

Proyecto de resolución A/C.3/66/L.6: Décimo aniversario del Año Internacional de los Voluntarios

1. El Sr. **Quintaes** (Brasil) presenta el proyecto de resolución A/C.3/66/L.6 también en nombre del Japón y dice que espera que todos los Estados Miembros se unan a las iniciativas para fomentar el voluntariado, que desempeña un papel cada vez más importante a nivel mundial para luchar contra la discriminación, actuar en las crisis humanitarias y crear un entorno más pacífico para todos.

2. El Sr. **Gustafik** (Secretario de la Comisión) anuncia que Finlandia, Guatemala, Guyana, Honduras, Panamá y el Perú se han sumado a los patrocinadores.

Proyecto de resolución A/C.3/66/L.14: La educación del cerebro como instrumento para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y contribuir a la paz y el desarrollo mundiales

3. El Sr. **García González** (El Salvador) presenta el proyecto de resolución A/C.3/66/L.14 y afirma que la educación debe abordarse de manera integral, puesto que es indispensable para lograr el desarrollo sostenible y la paz internacional. Teniendo en cuenta la responsabilidad de los Estados en el fomento de una cultura de paz, su delegación ha decidido patrocinar el proyecto de resolución, que menciona el buen uso que ha hecho su país de la educación del cerebro, un tipo de educación integral que sensibiliza sobre el gran potencial del cerebro humano y su deseo natural de solucionar los problemas mundiales.

4. El Sr. **Gustafik** (Secretario de la Comisión) dice que Panamá se ha sumado a los patrocinadores.

Tema 107 del programa: Prevención del delito y justicia penal (continuación) (A/C.3/66/L.15 y L.17)

Proyecto de resolución A/C.3/66/L.15: Fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica

5. El Sr. **Mogini** (Italia) presenta el proyecto de resolución A/C.3/66/L.15 en nombre de los patrocinadores, Albania, México, Montenegro, Noruega, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Ucrania y el Uruguay y dice que en el proyecto de resolución se han abordado nuevas cuestiones importantes, incluido el tráfico de bienes culturales, la delincuencia juvenil y los logros de los últimos períodos de sesiones de la Asamblea General, como la aprobación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas. Al igual que en los períodos de sesiones anteriores, los patrocinadores cuentan con el apoyo más amplio posible de los Estados Miembros.

6. El Sr. **Gustafik** (Secretario de la Comisión) anuncia que Benin, Eslovaquia, Eslovenia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Guatemala, Hungría, Islandia, Kirguistán, Luxemburgo, Marruecos, Panamá, la República de Moldova, Rumania y San Marino, se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

Proyecto de resolución A/C.3/66/L.17: Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente

7. La Sra. **Kafeero** (Uganda) presenta el proyecto de resolución A/C.3/66/L.17 en nombre del Grupo de los Estados de África y dice que el texto actualiza la resolución 65/231 de la Asamblea General sobre el Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente. El Grupo de los Estados de África sigue manteniendo que la justificación de la creación del Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente es la necesidad de hacer frente al espectro de la delincuencia en África y evitar que esta mine los avances del desarrollo. El Grupo está preparado para entablar debates constructivos sobre el texto y espera que el proyecto de resolución, al igual que años anteriores, se apruebe por consenso.

Tema 108 del programa: Fiscalización internacional de drogas (continuación) (A/C.3/66/L.16)

Proyecto de resolución A/C.3/66/L.16: Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas

8. El **Sr. Arrocha** (México) presenta el proyecto de resolución A/C.3/66/L.16 y dice que Albania, el Brasil, China, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Noruega, Ucrania y el Uruguay se han sumado a los patrocinadores. El proyecto de resolución pretende mantener el compromiso de la comunidad internacional con respecto a la lucha contra el problema mundial de las drogas, y el texto se ha actualizado y enriquecido con referencias directas a los debates y las resoluciones temáticas del período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes celebrado en marzo de 2011. Señalando la creciente influencia de las organizaciones delictivas involucradas en el tráfico ilícito de drogas en todo el mundo, el orador destaca la importancia no solo de reconocer el vínculo entre el tráfico de drogas y el tráfico de armas, sino también de reforzar las medidas y los mecanismos destinados a luchar contra ambos fenómenos de una forma integrada.

9. El **Sr. Gustafik** (Secretario de la Comisión) anuncia que Haití, Honduras, Kirguistán, Myanmar, Panamá, el Paraguay y el Perú se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

Tema 27 del programa: Desarrollo social (continuación)

b) Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia (continuación) (A/C.3/66/L.9)

Proyecto de resolución A/C.3/66/L.9: Las cooperativas en el desarrollo social

10. El **Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución A/C.3/66/L.9.

11. La **Sra. Ochir** (Mongolia) dice que, desde la presentación del proyecto de resolución, Alemania, la Argentina, Austria, Bélgica, Colombia, Chipre, Dinamarca, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, la India, Irlanda, Israel, Italia, Luxemburgo, Malta, Marruecos, México, Montenegro, Myanmar, los Países Bajos, Panamá, Polonia, la República Checa, la República Dominicana, la República de Moldova, Rumania, Santa Lucía y Tailandia se han sumado a los patrocinadores.

12. Se han realizado varios cambios como resultado de las constructivas consultas informales y reuniones bilaterales con los Estados Miembros. En el segundo

párrafo del preámbulo, en la cuarta línea, la palabra “clave” se ha sustituido por la palabra “importante”. En el párrafo 4, después de la palabra “gobiernos” se ha insertado la frase “y a las organizaciones internacionales, en colaboración con las cooperativas y las organizaciones de cooperativas”. En el párrafo 8, después de la palabra “finanzas” se ha insertado la frase “a la vez que fomentan la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer”. La oradora pide que el proyecto de resolución se apruebe por consenso, como en años anteriores.

13. El **Sr. Gustafik** (Secretario de la Comisión) anuncia que Benin, el Brasil, Burkina Faso, Costa Rica, Côte d’Ivoire, el Ecuador, Egipto, Eslovaquia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Filipinas, Georgia, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, Kenya, el Líbano, Madagascar, Nepal, Nicaragua, el Níger, el Paraguay, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, San Vicente y las Granadinas, Serbia, Tailandia, el Togo, Trinidad y Tabago y Turquía se han sumado a los patrocinadores.

14. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/66/L.9 en su forma enmendada.*

Temas 107 y 108 del programa: Prevención del delito y justicia penal (continuación) **y Fiscalización internacional de drogas** (continuación) (A/C.3/66/L.2 y L.3)

Proyecto de resolución A/C.3/66/L.2: Fortalecimiento de la cooperación internacional en la lucha contra los efectos perjudiciales de las corrientes financieras ilícitas resultantes de actividades delictivas

15. El **Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución A/C.3/66/L.2, cuya aprobación ha sido recomendada por el Consejo Económico y Social.

16. El **Sr. Gustafik** (Secretario de la Comisión) presenta una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, y dice que la aprobación del párrafo 11 conllevaría la utilización de recursos extrapresupuestarios por valor de 186.500 dólares para desarrollar un nuevo instrumento de recopilación de datos. El nivel de recursos necesarios sufragaría las consultas con organizaciones regionales e internacionales en la elaboración de un nuevo cuestionario, así como diez meses de trabajo de asistencia temporal de categoría P-3 para actualizar el sistema de recopilación de datos y procesar y difundir la información adicional, y la edición y la traducción de nuevas preguntas que se adjuntarán al cuestionario existente. Con

respecto a los párrafos 12 y 13, la aplicación del Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero depende de la aportación de recursos extrapresupuestarios.

17. En cuanto a las peticiones recogidas en el párrafo 14, en la actualidad no existe una capacidad dedicada a la investigación en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). La petición de que la Oficina realice una investigación más sistemática de la dimensión financiera de la delincuencia organizada transnacional requeriría la creación de un puesto de oficial de investigación de categoría P-3 en Viena. Se propone que la aportación de 162.900 dólares anuales de recursos extrapresupuestarios adicionales cubra esta necesidad.

18. También se precisa financiación extrapresupuestaria adicional para fortalecer el Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, en consonancia con las 11 recomendaciones formuladas por la Dependencia de Evaluación Independiente en su revisión del Programa. Se necesitarían aproximadamente 1,5 millones de dólares de financiación adicional, para las operaciones de la sede tanto esenciales como sobre el terreno. En caso de que no se aportasen recursos extrapresupuestarios adicionales, las actividades no se llevarían a cabo.

19. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/66/L.2.*

Proyecto de resolución A/C.3/66/L.3: Asistencia técnica para aplicar los instrumentos y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo

20. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución A/C.3/66/L.3, cuya aprobación ha sido recomendada por el Consejo Económico y Social.

21. El **Sr. Gustafik** (Secretario de la Comisión) presenta una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, y dice que la aprobación de los párrafos 1 a 8 del proyecto de resolución requeriría recursos extrapresupuestarios adicionales para la prestación de asistencia técnica en la aplicación de los instrumentos y protocolos internacionales relativos al terrorismo. Se han recibido contribuciones voluntarias por valor de 7 millones de dólares para las actividades relacionadas con la Subdivisión de Prevención del Terrorismo. El nivel de necesidades extrapresupuestarias para 2011 debe incluir los programas ampliados regionales y por

países de la Subdivisión basándose en el aumento de las solicitudes de los Estados Miembros. Por lo tanto, la plena ejecución de las actividades contempladas en los párrafos 1 a 8 estaría sujeta a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios. Un componente relativamente reducido de las actividades se llevaría a cabo con cargo a las asignaciones del presupuesto ordinarias indicadas en el presupuesto por programas propuesto para el bienio 2012-2013. En cuanto a las disposiciones recogidas en los párrafos 1 y 11, las necesidades de recursos para el bienio 2012-2013 se han presentado en el contexto de los procedimientos presupuestarios establecidos. Por lo tanto, la aprobación del proyecto de resolución A/C.3/66/L.3 no implicaría consignaciones adicionales en el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.

22. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/66/L.3.*

Tema 107 del programa: Prevención del delito y justicia penal (continuación) (A/C.3/66/L.4 y L.5)

Proyecto de resolución A/C.3/66/L.4: Seguimiento del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

23. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución A/C.3/66/L.4, cuya aprobación ha sido recomendada por el Consejo Económico y Social. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

24. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/66/L.4.*

Proyecto de resolución A/C.3/66/L.5: Fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal para proteger los bienes culturales, en particular con respecto a su tráfico

25. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución A/C.3/66/L.5, cuya aprobación ha sido recomendada por el Consejo Económico y Social.

26. El **Sr. Gustafik** (Secretario de la Comisión) presenta una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, y dice que la aprobación de los párrafos 3 y 8 requeriría

recursos extrapresupuestarios adicionales por valor de 244.400 dólares para convocar en Viena una reunión del grupo intergubernamental de expertos, que sume un total de 10 reuniones con servicios de interpretación en las seis lenguas oficiales de las Naciones Unidas. El nivel de recursos necesarios incluiría la elaboración de un informe sobre las recomendaciones del grupo de trabajo y los servicios de consultoría. En lo referente al párrafo 9 a), se precisarían recursos extrapresupuestarios adicionales por valor de 335.000 dólares para el desarrollo de directrices específicas sobre la prevención del delito con respecto al tráfico de bienes culturales, y sufragarían los servicios de consultoría y una reunión del grupo de expertos en Viena con 20 expertos durante 3 días sin servicios de interpretación. La documentación necesaria incluiría las recomendaciones de los grupos de expertos. Asimismo, se precisarían recursos extrapresupuestarios adicionales para llevar a cabo el estudio de viabilidad sobre la recopilación de datos relativos al tráfico de bienes culturales solicitado en el párrafo 9 b). Las actividades no se llevarán a cabo si no se aportan recursos extrapresupuestarios adicionales.

27. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/66/L.5.*

Tema 65 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño (*continuación*)

a) Promoción y protección de los derechos del niño (*continuación*) (A/66/41, A/66/227, A/66/228, A/66/230, A/66/256 y A/66/257)

b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia (*continuación*) (A/66/258)

28. La **Sra. Medal** (Nicaragua) dice que su país está aplicando un Plan Nacional de Desarrollo Humano que establece estrategias y acciones para desarrollar las capacidades humanas, restablecer los derechos y eliminar las exclusiones y desigualdades sociales. Se está dando prioridad a los jóvenes y a los adolescentes, puesto que la mitad de la población tiene menos de 18 años.

29. Los programas incluidos en el “Programa Amor” se orientan al restablecimiento de los derechos del niño para que estos puedan vivir en condiciones familiares normales y sin riesgo fuera del hogar; la creación y la autorización de 55 centros de desarrollo infantil para el cuidado de los hijos de madres trabajadoras; el registro de los nacimientos de todos los niños; el derecho a la atención especializada de niños y adolescentes con

discapacidad; y el cuidado de niños en 559 guarderías comunitarias y 587 centros comunitarios de salud.

30. El Ministerio de Educación ha aprobado políticas educativas concebidas para ofrecer una mayor y mejor educación a través de la mejora del plan de estudios. El objetivo es que la enseñanza primaria sea universal para 2012 y la educación secundaria básica para 2015.

31. Se ha mejorado la calidad de los servicios de salud, que son gratuitos, y estos se han ampliado. La mortalidad infantil y materna ha disminuido un 15,7% entre 2006 y 2010 y la malnutrición infantil ha pasado del 21,4% en 2003 al 19,6% en 2009. En 2010, el Programa Integral de Nutrición Escolar proporcionó alimentos a 1 millón de niños de edades comprendidas entre los 6 y los 12 años.

32. El Gobierno está aplicando un plan para eliminar el trabajo infantil y proteger a los adolescentes trabajadores. La Hoja de ruta para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, que persigue la erradicación del trabajo infantil para el año 2020, se encuentra en la fase final de elaboración.

33. El Código Penal aprobado en 2007 penaliza todas las formas de violencia, castigo y abuso de niños y adolescentes. El artículo 100 de la Ley General de Educación de 2006 especifica que los estudiantes tienen derecho a ser tratados de manera justa, con respeto y sin castigo.

34. La Oficina de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, que actúa a través del Representante Especial de la Niñez y la Adolescencia, auspicia la creación del Grupo Promotor por el Buen Trato a la Niñez y la Adolescencia, compuesto por varias instituciones gubernamentales, organismos de cooperación internacional y otras organizaciones no gubernamentales (ONG).

35. La **Sra. Man Anting** (China) dice que la evaluación de 2011 de la aplicación del Esquema del Programa de desarrollo de la infancia china 2001-2010 concluye que las metas y objetivos del Esquema se han cumplido en gran medida. Las tasas de mortalidad de los lactantes y los niños menores de 5 años han caído respectivamente del 32,2 por 1.000 y el 39,7 por 1.000 en el año 2000 al 13,1 por 1.000 y el 16,4 por 1.000; la tasa de inoculación de las vacunas cubiertas por el plan nacional de vacunación superó el 90%. La tasa bruta de matriculación en el jardín de infancia aumentó del 35% en 2000 al 56,6%; la tasa neta de matriculación en la

escuela primaria alcanzó el 99,7%, y las tasas brutas de matriculación en el primer y el segundo ciclo de enseñanza secundaria correspondieron al 100,1% y el 82,5% respectivamente.

36. El Esquema del Programa de desarrollo de la infancia china 2011-2020, publicado en agosto de 2011, contiene una serie de objetivos generales, entre ellos la mejora del sistema de atención primaria de la salud para los niños, una mayor equidad en el acceso a la enseñanza primaria pública y la implantación y mejora de un sistema de bienestar infantil. Las tasas de mortalidad de los lactantes y los niños menores de 5 años se mantendrán por debajo del 10 por 1.000 y el 13 por 1.000 respectivamente; la tasa de inoculación de las vacunas incluidas en el plan nacional de vacunación alcanzará el 95%; la cobertura de la educación obligatoria de 9 años se consolidará en el 95%; la enseñanza secundaria se hará universal y alcanzará el 90% de la tasa bruta de matriculación; y se construirán centros para la prestación de servicios infantiles en más del 90% de las comunidades urbanas y rurales.

37. China es parte en varios tratados internacionales para la protección de los derechos del niño y está cumpliendo sus obligaciones contraídas en virtud de los tratados. Participó en la elaboración del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño.

38. La **Sra. Razzouk** (Estados Unidos de América) dice que en el último decenio su país ha acometido reformas nacionales para atajar los problemas de acceso de los niños a la educación, la atención de la salud y la nutrición, así como para proteger a los niños frente a la violencia, los abusos y la explotación. Existen programas federales, estatales y locales para proteger a los niños de la pornografía infantil, la explotación sexual comercial y el trabajo forzoso y para fomentar el acceso a la atención sanitaria, la colocación en hogares de acogida y la educación.

39. La Ley de Reautorización del Programa de Seguro Médico Infantil de 2009 ofrece financiación para reforzar los programas y ampliar la cobertura a unos 11 millones de niños. En consonancia con el tema de los niños con discapacidad, la Ley sobre la educación de las personas con discapacidad (IDEA) obliga a las escuelas públicas a facilitar una educación gratuita y adecuada a todos los niños que reúnen las condiciones exigidas. El Programa de Becas de Estudios Superiores para el Fomento de la Docencia

(TEACH) ayuda a financiar la educación de las personas que cursan titulaciones en necesidades educativas especiales. Los Estados Unidos esperan seguir trabajando estrechamente con la comunidad internacional para fortalecer la protección de todos los niños.

40. La **Sra. Mørch Smith** (Noruega) dice que los niños con discapacidad tienen derecho a integrarse en la enseñanza primaria en Noruega desde 1975. La asistencia a la escuela primaria hasta el décimo grado es obligatoria y todas las personas tienen derecho a la enseñanza secundaria superior. Noruega cerró los centros residenciales para personas con discapacidad en 1991, con la convicción de que las personas con discapacidad deben integrarse en todos los aspectos de la vida.

41. La Representante Especial señaló en su informe que el 80% de los niños con discapacidad viven en países en desarrollo, donde la cobertura de la enseñanza primaria tiende a ser insuficiente. A menos que las políticas gubernamentales y la cooperación internacional para el desarrollo incluyan a estos niños en sus planes, habrá otra generación de personas con discapacidad excluida de la sociedad. También es urgente atajar la violencia contra los niños en las escuelas, en especial los niños con discapacidad que son más vulnerables, y en junio de 2011 Noruega acogió una reunión de expertos de alto nivel sobre cómo hacer frente a la violencia en las escuelas, incluida la violencia contra los niños con discapacidad.

42. La **Sra. Fahmy** (Egipto) dice que Egipto se encuentra entre los países que han respaldado el estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños y ha ayudado a profundizar la cultura de oposición a la violencia en el mundo árabe siendo anfitrión de tres reuniones regionales en El Cairo y financiando la difusión de una versión árabe del estudio.

43. Egipto condena la participación de los niños en los conflictos armados como combatientes o víctimas y cree que se deberían penalizar las infracciones y procesar a los autores. Asimismo, considera que el acceso a la educación y a la atención de la salud es un derecho básico de todos los niños, y que dicho acceso debe garantizarse en un entorno seguro. Egipto también rechaza los ataques dirigidos contra escuelas y hospitales.

44. En los dos últimos decenios, Egipto ha estado elaborando un amplio marco legislativo protector que abarca la educación de las niñas, la salud (incluida la mortalidad en la niñez y la mutilación genital femenina) y la protección infantil, y se centra en los niños con discapacidad, los niños de zonas rurales y los niños en situación de riesgo. El país todavía carece de una base de datos integral sobre la magnitud de los problemas y se enfrenta a problemas relacionados con los programas nacionales de desarrollo.

45. Las prioridades para el futuro inmediato incluyen el desarrollo y la mejora de planes de estudios y libros de texto, la lucha contra el problema del abandono escolar y todas las formas de violencia contra los niños, y el fortalecimiento de los mecanismos de ayuda telefónica a los niños para garantizar una mejor respuesta a todas las formas de explotación, discriminación y violencia.

46. La **Sra. Ndhlovu** (Zambia) dice que el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la infancia, celebrado en 2002, constituye una guía útil de las medidas que deben adoptarse con respecto a los niños.

47. Zambia cuenta con una Política Nacional para la Infancia y un Plan Nacional de Acción, que constituyen las directrices básicas. Ha avanzado en la creación de un Consejo Nacional para la Infancia y el Parlamento pronto estudiará la legislación pertinente.

48. Se han adoptado medidas para la prevención de la violencia contra las mujeres y los niños, entre ellas la reciente promulgación de la Ley contra la Violencia de Género, que ofrecen un mecanismo para la protección de los niños frente a la violencia, incluso a través de casas de acogida y centros de rehabilitación para las víctimas. El Servicio de Policía de Zambia cuenta con dos unidades para tratar esta cuestión.

49. Se ha revisado la Política Nacional para la Infancia a fin de incorporar cuestiones relativas a la explotación sexual y laboral, y se ha modificado el Código Penal para contemplar delitos relacionados con la pornografía infantil, prácticas culturales perjudiciales para los niños y el endurecimiento de las penas por estupro (definido como sexo con una persona menor de 16 años), trata de niños y prostitución infantil. En 2008 se promulgó una Ley contra la trata de seres humanos, y el Gobierno ha llevado a cabo una revisión integral de toda la legislación y las políticas

relativas a la infancia para que garanticen una mejor protección.

50. Se han adoptado medidas para reducir la morbilidad y la mortalidad en la niñez e integrar la educación sobre el VIH/SIDA en el plan de estudios. Se ha elaborado una política nacional sobre discapacidad y se ha presentado a las partes interesadas para su consulta. En ella se incluye un mecanismo para la recopilación de datos estadísticos desglosados sobre los niños con discapacidad, que permitirá al Gobierno elaborar programas específicos. Se ha elaborado un programa en materia de necesidades educativas especiales para los niños con discapacidad con el fin de integrarlos en los sistemas escolares convencionales.

51. El **Sr. Ledergerber** (Suiza) dice que su país respalda la recomendación del Comité de Derechos Humanos relativa a la adopción de un tercer Protocolo Facultativo de la Convención, que podría prever un procedimiento de comunicaciones.

52. Suiza recomienda el uso de líneas de atención telefónica para niños y padres, y la organización de sesiones de capacitación para padres que divulguen prácticas educativas basadas en el respeto por los niños, los derechos del niño y el rechazo de la violencia en todas sus formas. Condena los ataques dirigidos contra escuelas y hospitales.

53. La **Sra. Heshiki** (Japón) dice que el Gobierno del Japón tiene previsto esforzarse más por fortalecer la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos Protocolos Facultativos.

54. Entre las medidas adoptadas para cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) se incluyen compromisos financieros para apoyar “EMBRACE”, un modelo de apoyo a la salud materna e infantil que presta atención continua desde el embarazo hasta el período posterior al parto, y “Escuelas para Todos”, un modelo de apoyo a la educación básica diseñado para mejorar el entorno general de aprendizaje.

55. En los últimos años, el Gobierno ha aprobado, en el marco de la cooperación internacional para la protección de la infancia, el “Plan de Acción para Luchar contra la Trata de Personas” y las “Medidas Integrales para Eliminar la Pornografía Infantil”. Ha adoptado medidas, incluida la modificación de leyes, para prevenir, identificar y atajar el abuso de menores en su fase inicial. En 2011 se modificó el Código Civil

para introducir la suspensión de derechos de los padres en los casos graves de abuso de menores y la designación de tutores.

56. La **Sra. Arias** (Cuba) dice que Cuba ha venido aplicando políticas, medidas y programas a favor de los niños y los adolescentes desde su revolución en 1959. Las transformaciones económicas, políticas y sociales desde entonces han facilitado la erradicación de las injusticias estructurales.

57. Cuba está gastando más del 50% del presupuesto estatal en atención a la salud, educación, bienestar, seguridad social y cultura, y los gastos de educación representaron más del 19,4% de los gastos totales del país en 2011. Existen 396 escuelas especiales para niños con discapacidad.

58. Se da prioridad a las madres y los niños: se está integrando la atención primaria de la salud y la infraestructura hospitalaria, se está vacunando a los niños contra 13 enfermedades transmisibles y se están detectando enfermedades congénitas en una fase temprana. Sin embargo, la adquisición de medicinas y equipos para los niños se ve obstaculizada por el bloqueo del Gobierno de los Estados Unidos. Los niños cubanos siguen siendo víctimas inocentes de esta política, que ha rechazado la comunidad internacional durante más de medio siglo.

59. El **Sr. Al-Awadhi** (Yemen) dice que su país fue uno de los primeros en adherirse a la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos y está trabajando para aplicarlos mediante el cumplimiento de sus obligaciones de presentación de informes y la promulgación y revisión de legislación nacional en materia de protección de la infancia. Los mecanismos institucionales creados para aplicar esta legislación incluyen un consejo sobre la maternidad y la infancia, una comisión técnica para luchar contra la trata de niños y una red nacional de protección de la infancia. Su Gobierno también está colaborando con organizaciones internacionales para proteger y promover los derechos del niño, como demuestran varios logros conseguidos a pesar de los limitados recursos y las difíciles circunstancias. El Yemen fue declarado país libre de poliomielitis en 2008 y lleva a cabo campañas de vacunación periódicamente. Además, se ha establecido una estrategia y un plan de acción nacional contra la trata de niños. Su delegación reitera su compromiso de promover los derechos del niño, haciendo hincapié asimismo en la necesidad de

redoblar los esfuerzos internacionales encaminados a este objetivo.

60. El **Sr. Botbaev** (Kirguistán) dice que su Gobierno ha implantado leyes para promover los derechos fundamentales de los niños de ambos sexos a la vida, la supervivencia y el crecimiento, en especial de los niños socialmente desfavorecidos, como los niños refugiados y huérfanos. Kirguistán ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos y desde entonces ha adoptado medidas para incorporar sus disposiciones a la legislación nacional. Además, una estrategia de protección social aborda específicamente las necesidades de las familias y los niños que viven en circunstancias difíciles.

61. Su Gobierno ha promulgado leyes para regular la adopción de niños que se han visto privados del cuidado parental, además de crear una base de datos para garantizar su protección. Se ha creado un premio anual para reconocer los proyectos en el ámbito de los servicios de protección de la infancia. Se están realizando esfuerzos intensivos para mejorar y revisar la legislación en materia de protección de la infancia, que tiene por objeto garantizar el derecho de los niños al cuidado parental y el amor familiar.

62. La **Sra. Alsaleh** (República Árabe Siria) dice que el interés superior de los niños es una consideración política fundamental para su Gobierno, teniendo en cuenta la importancia que concede al cuidado y la protección de los niños en todos los ámbitos de la vida. La República Árabe Siria fue anfitriona de los Juegos Olímpicos Especiales en 2010, así como de un foro para que la juventud árabe debatiese las recomendaciones del Segundo Plan Árabe sobre la Infancia (2004-2015). El foro de la juventud recomendó que la protección de los niños que viven bajo ocupación extranjera se añadiese como elemento del plan, y que se crease un fondo árabe de cooperación para fomentar la capacidad de estos niños, con el fin de garantizar que su bienestar sea un aspecto central en los debates y los informes presentados por los Estados árabes a las entidades internacionales pertinentes.

63. A nivel local, el Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo está colaborando con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para aplicar el programa nacional destinado a eliminar las peores formas de trabajo infantil. La erradicación de este fenómeno a través del objetivo establecido

recientemente para 2016 convertirá a Siria en un modelo en este sentido. El Ministerio de Educación, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), ha establecido recientemente en Damasco un centro regional de desarrollo del niño en la primera infancia.

64. La situación de los derechos humanos, en especial de los niños, en el Golán sirio ocupado sigue suscitando serias preocupaciones. Los niños no se salvan de las violaciones de derechos cometidas por Israel ni de sus intentos desesperados por borrar la identidad árabe de la población ocupada y sustituirla por la suya mediante planes de estudio obligatorios. Israel ha rechazado las iniciativas sirias destinadas a prestar servicios educativos, sanitarios y sociales a sus hermanos ocupados a través de organizaciones humanitarias internacionales, además de obstaculizar el trabajo de las comisiones internacionales enviadas para supervisar el sufrimiento de las familias de la región. La comunidad internacional debe condenar y combatir obstinadamente todas las medidas delictivas adoptadas por las fuerzas de ocupación israelíes, procurar detectar y eliminar las minas terrestres y las bombas en racimo que matan a niños inocentes en Palestina, el Líbano y el Golán sirio, y poner fin al bloqueo en la Franja de Gaza, que ha dado lugar a un acusado aumento del índice de muertes de niños.

65. La **Sra. De** (India) señala que el 44% de la población de su país tiene menos de 18 años y dice que la India ha elaborado una Carta Nacional para la Infancia y un Plan Nacional de Acción para la Infancia. La educación gratuita y obligatoria hasta la edad de 14 años se ha declarado un derecho fundamental y las escuelas privadas reciben financiación para reservar el 25% de sus plazas a niños de sectores económicamente desfavorecidos. Un Plan de Servicios de Desarrollo Infantil Integrado se centra en el cuidado y la educación en la primera infancia. En 2007 se creó una Comisión Nacional para la Protección de los Derechos del Niño con el fin de celebrar juicios rápidos de los delincuentes que cometan delitos contra los niños y violen sus derechos. Además, la sociedad civil se considera una parte activa e integral del marco de protección de la infancia.

66. La erradicación del trabajo infantil es una prioridad para el Gobierno y el empleo de los niños menores de 14 años está estrictamente prohibido. El enfoque global de esta cuestión incluye medidas para

mejorar la educación, la atención a la salud y la nutrición de los niños.

67. El Plan Integrado de Protección de la Infancia (ICPS) se puso en marcha en 2009 con el fin de crear un entorno seguro para los niños que necesitan cuidado o protección, los niños que tienen problemas con la justicia y cualquier otro niño vulnerable. En él se incluyen programas para la justicia juvenil, los niños de la calle y la asistencia a los hogares para fomentar la adopción nacional. Su objetivo es prestar servicios de protección de la infancia más accesibles y de mayor calidad, sensibilizar sobre los derechos del niño, articular las responsabilidades, aplicar la rendición de cuentas para la protección de la infancia y establecer estructuras gubernamentales que funcionen satisfactoriamente para la prestación de servicios a los niños.

68. El 24 de enero de 2009 se designó como “Día Nacional de las Niñas” y se han llevado a cabo otras iniciativas para mejorar la condición de las niñas, entre las que se incluyen políticas que prohíben el aborto selectivo en función del sexo y el matrimonio en la infancia.

69. El **Sr. Elbahi** (Sudán) dice que la construcción de un mundo apropiado para los niños seguirá siendo un objetivo difícil de alcanzar para los países en desarrollo sin un equilibrio adecuado entre las preocupaciones económicas y de desarrollo y el apoyo de las naciones industrializadas. Como parte en la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos, el Sudán ha incorporado sus disposiciones al marco jurídico nacional, en particular en una ley de 2010 sobre la infancia y en diversos mecanismos de protección de la infancia implantados a nivel federal y estatal. Además, se han creado unidades de protección de la infancia en la policía y las fuerzas armadas, y se ha encargado a estas últimas la prevención del reclutamiento de niños para conflictos armados en instituciones militares. Su Gobierno también está llevando a cabo campañas populares de educación para sensibilizar a las comunidades, en particular las rurales, acerca de la importancia de las cuestiones que afectan a los niños, como la nutrición, la educación, la protección frente a la violencia y la defensa de los derechos legales del niño. Todas las iniciativas de protección de la infancia se están llevando a cabo en colaboración constante con los correspondientes organismos de las Naciones Unidas que trabajan en el Sudán, en particular el Fondo de las

Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Las estadísticas revelan una reducción significativa de las tasas de mortalidad infantil y de los actos de violencia contra los niños.

70. A pesar de la mejora considerable de la situación de los niños en las zonas del Sudán recogidas en los informes pertinentes del Secretario General y su Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, los movimientos rebeldes en las regiones de Darfur, Kordofán y el Nilo Azul siguen obligando a los menores a participar en las operaciones militares. Por su parte, su Gobierno se compromete a seguir cooperando con todos los organismos de las Naciones Unidas para mejorar la situación de los niños en los conflictos armados.

71. La participación de su Gobierno en las actuales negociaciones sobre el conflicto de Darfur en Doha (Qatar) que han reunido a todas las partes que desean la paz, atestigua el compromiso del Sudán con la resolución del conflicto. El establecimiento de una autoridad de transición para Darfur anuncia una nueva era de paz en la región, y un amplio diálogo entre las partes de Darfur complementará esa iniciativa. La normalización de las relaciones con el país vecino del Chad y las operaciones militares fronterizas llevadas a cabo de manera conjunta por los dos países han tenido una gran repercusión en la mejora de la situación y la protección de los civiles, en especial los niños. Los avances en Libia contribuyeron también a este proceso y beneficiaron a los niños de Darfur.

72. Otros ejemplos de los denodados esfuerzos de su Gobierno por consolidar la paz nacional y regional incluyen el amarre de un barco de paz en Sudán del Sur para afirmar el pleno reconocimiento del nuevo Estado por parte del Sudán tras decenios de guerra civil, y la formación de oficiales en Sudán del Sur.

73. Señalando con consternación la repercusión de la deuda externa en la situación de los niños del mundo en desarrollo, el orador pide la cancelación de la deuda de los países en desarrollo. Expresa asimismo una seria preocupación por el aumento de los ataques contra la dignidad y los derechos de los niños en los territorios árabes ocupados y reitera el apoyo de su delegación al establecimiento de un Estado de Palestina soberano que sea miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas, con el fin de garantizar el pleno ejercicio de los derechos del niño y el derecho del pueblo palestino a la autodeterminación.

74. El **Sr. Yahiaoui** (Argelia) señala que su país es parte en los principales instrumentos internacionales relativos a la promoción de los derechos del niño, incluida la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño y su Protocolo sobre la trata de personas. Argelia pronto presentará sus informes periódicos tercero y cuarto relativos a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

75. Varios proyectos de ley incluyen disposiciones para garantizar un mayor apoyo y una protección más eficaz de los derechos del niño. El Gobierno ha aprobado una Estrategia Nacional sobre la Familia, un Plan Nacional para la Infancia y una estrategia nacional para luchar contra la violencia contra los niños, en colaboración con el UNICEF. La enmienda del código de nacionalidad argelina reconoce la transmisión de la nacionalidad argelina a través de la madre.

76. Argelia está trabajando para luchar contra el trabajo infantil, la explotación de los niños con fines de prostitución, la trata, sobre todo de niñas, y el uso de equipos informáticos para difundir pornografía infantil. El Código Penal persigue y castiga el abandono, los actos sexuales y la violación en los que haya niños implicados, y la explotación de niños en redes de prostitución.

77. La mortalidad infantil ha disminuido del 34,7 por 1.000 en 2002 al 25,5 por 1.000 en 2010. El Gobierno sigue esforzándose por reducir aún más estas tasas. La inversión en infraestructuras y la aplicación de diversos programas nacionales de vacunación, prevención de enfermedades y planificación familiar han mejorado la atención a la salud.

78. La educación es gratuita y obligatoria para todos los niños hasta la edad de 16 años. Los principales recursos humanos, presupuestarios y de infraestructura se dedican a la educación. La tasa de asistencia escolar se mantuvo en el 97,96% en el año académico 2011-2012, una tasa equivalente a la de algunos países desarrollados, lo que indica que se ha cumplido el objetivo de la "Educación para Todos". Se están adoptando otras medidas gubernamentales en relación con el transporte estudiantil, las cafeterías escolares, la subvención de libros de texto y un aumento del 50% de la prestación por asistencia escolar pagada a las familias de ingresos bajos.

79. La **Sra. Velichko** (Belarús) dice que la coordinación eficaz de la movilización de recursos para

los niños exige que los gobiernos, las organizaciones internacionales, las estructuras no gubernamentales y el sector privado aúnen esfuerzos.

80. Su delegación acoge favorablemente la importancia concedida en el informe de UNICEF de 2011 “Estado Mundial de la Infancia: La adolescencia: una época de oportunidades” a la inversión en el apoyo a los adolescentes para que puedan desarrollar su potencial. Para ello, sería útil incorporar a las actividades operativas del sistema de las Naciones Unidas la lucha contra la degradación social de los jóvenes y la identificación temprana de los jóvenes con talento, que se incluyen en la iniciativa presentada por Belarús en la cumbre de las Naciones Unidas de 2010 para una asociación mundial en materia de educación.

81. La reciente participación más activa de los niños y los jóvenes en la aplicación de los derechos del niño es un avance positivo. La experiencia reciente señala la necesidad de revisar el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes, actualizar sus prioridades para incluir cuestiones como la migración, la crisis financiera y económica y la trata de personas, e implantar un mecanismo eficaz para coordinar su aplicación.

82. La legislación belarusa garantiza los derechos y libertades de todos los niños, y presta una atención especial a los huérfanos, los niños sin apoyo parental, los niños con discapacidad y aquellos que viven en zonas afectadas por el accidente de Chernobyl. El Gobierno cumple concienzudamente sus obligaciones en virtud de los instrumentos internacionales relativos a los derechos del niño y en la actualidad está trabajando para aplicar las recomendaciones formuladas por el Comité de los Derechos del Niño a raíz de su revisión del informe periódico de Belarús en enero de 2011. Asimismo, invitó al Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía a visitar el país.

83. El Sr. Medina (Perú) dice que su país concede una importancia particular a la mejora de la situación de los niños con discapacidad, a través de la aplicación de planes y programas para facilitar su inclusión completa. Se da prioridad a la integración educativa y existe una línea presupuestaria para aumentar el porcentaje de niños con discapacidad matriculados en la enseñanza primaria convencional.

84. Se precisan medidas para apoyar el desarrollo social y humano de los niños de las comunidades

indígenas en las zonas rurales de los altos Andes y las regiones amazónicas del Perú, que representan los grupos de población más desfavorecidos. El Perú ha realizado avances considerables en la reducción de la malnutrición crónica, la mortalidad infantil y los servicios de salud materno-infantil.

85. Las importantes inversiones en educación han posibilitado la enseñanza primaria universal. El Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización ha erradicado el analfabetismo entre la población menor de 15 años.

86. El Perú ha estado esforzándose por integrar las tecnologías de la información y las comunicaciones en la educación, con objeto de mejorar la calidad y la equidad. El objetivo del Programa “Una laptop por niño” es mejorar la calidad de la enseñanza primaria pública en zonas rurales y remotas del Perú que se encuentran en situación de extrema pobreza. Se ha diseñado el Programa “Aulas de Innovación Pedagógica” para introducir gradualmente las tecnologías de la información y las comunicaciones en el proceso de enseñanza y aprendizaje. El Programa Cuna Más proporciona alimentos, educación en la primera infancia y cuidados a los niños menores de 3 años cuyas madres trabajan.

87. El Sr. Ahmad (Pakistán) dice que, en junio de 2011, el Pakistán ratificó el Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. El trabajo de ratificación del Protocolo relativo a la participación de niños en los conflictos armados se encuentra en una fase avanzada. Se han presentado informes periódicos al Comité de los Derechos del Niño y se ha ratificado la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

88. El Pakistán cuenta con un Plan Nacional de Acción para la Infancia y una Comisión Nacional para el Bienestar y el Desarrollo del Niño dedicados a la promoción de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y la evaluación de la repercusión de la legislación sobre el bienestar y el desarrollo del niño. Las Comisiones de Bienestar y Desarrollo del Niño funcionan a nivel provincial y de distrito.

89. Se han llevado a cabo varios proyectos nacionales de bienestar y protección del niño, mucho de ellos en colaboración con organismos de las Naciones Unidas. Los gobiernos provinciales están adoptando medidas legislativas y administrativas para el bienestar y la

protección infantil en las provincias. Se han creado secciones de denuncia para menores en las oficinas de los ombudsmen federales y provinciales, y se ha establecido un sistema de información para la gestión de la protección de la infancia en colaboración con el UNICEF.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.